

Propios y su Depoſitauo el qual y dha quenta ſe ſunte con el Libramiento de los Reſeudos mill Reales para Data del dho Depoſitauo todo en conformidad de el y nforme del Contador que la acompaña =

**Cuenta de el** La Ciudad aprueba la quenta dada por D<sup>n</sup> Pedro Faxardo ſu Mayordomo de los gastos hechos en el Corte de madera para los pozos y Casa de la Sierra de Lipuna Cuyo Importe es de mill quinientos Cinquenta y dos rea. y lo librado mill y quinientos restando el alcance a su favor Cinquenta y dos reales y acuerdo ſe despache libramiento de la referida cantidad en los efectos de nueue y contra su Depoſitauo el qual y dha quenta ſe ſunte con el Libramiento de los dho mill y quinientos rea. para data de dho Depoſitauo todo en conformidad del Informe del Contador que la acompaña =

**Apruacion de la quenta de gastos del Sr. Sacramento en el año de 1730.** La Ciudad aprueba la quenta dada por D<sup>n</sup> Pedro Faxardo Calderon Mayordomo de los gastos hechos en la fiesta del santissimo sacramento que ſe celebró en el año pasado de mill setecientos y treinta por la que ſe hace Cargo de ſeis mill e ſeiscientos Reales librados para dho efectos. y la Data importa la misma cantidad todo en conformidad del Informe de el Contador que a ſiſto eſtar Ciudad e Acuerdo que la Libranza Despachada de esta misma Cantidad ſe ſunte con dha quenta =

**Apruacion de la quenta de los gastos hechos en la fiesta de san Patricio del año para lo de proximo en conformidad del Informe del Contador que ha visto esta Ciudad e Acuerdo que dho Mayordomo ponga en la Depoſitaua de Propios los Cinqüenta y un reales y veinte y ſeis maravedis en que es alcanzado y que con esta quenta ſe ſunte la libranza de los trescientos ſeventa e quatro Rea. despachada p<sup>a</sup> dho gastos =**

**Idem fiesta de San Marcos** - La Ciudad aprueba la quenta de D<sup>n</sup> Pedro Faxardo Calderon Mayordomo de los gastos executados en la fiesta del señor san Marcos del año pasado de proximo e Acuerdo que los Cinqüenta y un reales y veinte y ſeis marau. que resultan del alcance a su favor ſelos reintegre de la misma porcion en que